



GOBIERNO CIVIL  
DE  
TERUEL

8. CIVIL 471/47  
DEPENDENCIA

J. Admón. Local:

Oct 1.977 -

NUMERO

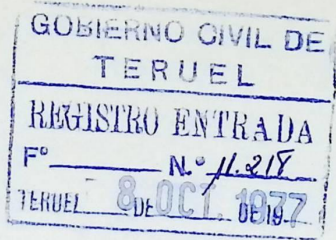
EXPEDIENTE

Mora de Rubielos

Alcalde

EXTRACTO

Cese Concejal, grupo rep. familiar (Pedro  
Gomez Jaquet, por traslado residencia)



Excmo. Sr.

Negociado.....

Número... 393

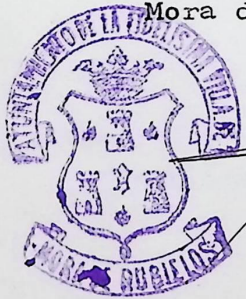
- Este Ayuntamiento en sesión del día 27 del pasado mes de Septiembre y de conformidad con el caso 1º, del artículo 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, tomó el acuerdo de dar el cese como Concejal por el grupo de representación familiar, a D. PEDRO GOMEZ JARQUE, por haber trasladado su residencia a "Alquerias del Niño Perdido" en Villarreal (Castellón).

Lo que tengo el honor de comunicar a V.E. a los efectos oportunos.

Dios le guarde.

Mora de R. 5 de Octubre de 1.977

El Alcalde.



Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

TERUEL



11 Octubre 1.977

4º

10-966

Baja Concejal.

Iltmo. Sr.

Para constancia en ese Centro Directivo, tengo el honor de participar a V.I. que con fecha 27 de septiembre ha causado baja por traslado de su residencia a Alquerias del Niño Perdido en Villarreal (Castellón), D. Pedro Gomez Jarque, Concejal del Ayuntamiento de MORA DE RUBILOS, de esta provincia, representante del Grupo Familiar.

Dios guarde a V.I.

EL GOBERNADOR CIVIL

Iltmo. Sr. Director General de Administración Local.- Ministerio del Interior.

MADRID